

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

Visto: las Resoluciones TSJ n° 31/2016, n° 31/2017, n° 69/2017, n° 30/2018 y n° 78/2018; el Expediente Interno n° 174/2018; las notas presentadas por el agente CARNIELLO, el Director de Informática y Tecnología y;

Considerando:

Conforme Resolución n° 31/2016, se aprobó un contrato de empleo transitorio con Martín Ezequiel CARNIELLO -CUIL 20-37034507-5- para realizar tareas de Programador *Ruby on Rails*, prestando servicios en la Dirección de Informática y Tecnología.

Posteriormente, por Resoluciones n° 31/2017, n° 69/2017, n° 30/2018 y n° 78/2018 se aprobaron las sucesivas prórrogas del contrato de empleo transitorio, finalizando la última contratación el 31 de marzo de 2019.

Con fecha 14 de febrero del corriente, Martín Ezequiel CARNIELLO presenta nota de renuncia a su puesto de trabajo como programador en la Dirección de Informática y Tecnología, a partir del 28 de febrero de 2019 y conforme los motivos expuestos en el expediente de referencia.

Habiendo tomado conocimiento el Director de Informática y Tecnología, corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 y exceptuarlo de lo establecido en el inciso c) del artículo 19, ambos del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia, agradeciéndole al renunciante los servicios prestados en este Tribunal.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron intervención, con sus dictámenes n° 10 AJ-19 y ACG 6/19, en el que indicaron no advertir obstáculos a la aceptación de la renuncia presentada.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DISPONE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por Martín Ezequiel CARNIELLO, CUIL 20-37034507-5, a partir del 28 de febrero de 2019.

2. **Exceptuar** a Martín Ezequiel CARNIELLO de lo establecido en el art.19 inc. c) del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia.
3. **Mandar** se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique al interesado y se registre.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 4/2019